

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONTRATACIÓN A LOS SERVICIOS DE CLEARWIRE ESPAÑA S.A.

Por favor, lea atentamente las Condiciones Generales y Particulares de Contratación antes de realizar el alta.

CONDICIONES GENERALES

CLEARWIRE ESPAÑA, S.A. (en adelante, “CLEARWIRE”), con domicilio social en C/ Dr. Zamenhof, número 22, 28027, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.289, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-256159 y C.I.F. número A-82632407 pone a disposición del CLIENTE un servicio de acceso a Internet y un servicio vocal nómada asociado a un redireccionamiento permanente y automático de las llamadas entrantes a un número fijo y en el que todas las llamadas salientes se realizarán a través del servicio vocal nómada ofrecido por CLEARWIRE (en adelante, los “SERVICIOS”). Los SERVICIOS se ofrecerán en los términos que se establecen en las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, “CGC” o el “Contrato”) y en las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.

La activación del botón “Aceptar” en el proceso de contratación electrónica implicará la aceptación expresa de las presentes CGC y de las Condiciones Particulares de cada servicio contratado por parte del destinatario de los SERVICIOS cuyos datos aparecen recogidos en el Formulario de Contratación (en adelante, el “CLIENTE”).

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1.1 Las presentes CGC, junto con el Formulario de Contratación y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado regulan la prestación por parte CLEARWIRE de los SERVICIOS contratados.
- 1.2 Mediante la aceptación de las presentes CGC, el CLIENTE acepta los SERVICIOS que CLEARWIRE pone a disposición del CLIENTE, en los términos que se establecen en las mismas y en las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.
- 1.3 Dichos SERVICIOS consisten en la provisión por Clearwire de un servicio de acceso a Internet por el que se pone a disposición del CLIENTE, en los términos descritos en las Condiciones Particulares, el servicio, consistente en la provisión de acceso a Internet a la velocidad contratada que se especificará en la correspondiente oferta comercial vigente cuyas características se encuentran en www.clearwire.com y de un servicio de voz soportado en numeración vocal nómada (del rango 51X) y que permite disponer de un número geográfico. A este respecto los SERVICIOS requerirán el uso de dos numeraciones distintas (numeración geográfica asociada a servicio telefónico fijo –numeración geográfica fija- y numeración vocal nómada) de forma que todas las llamadas recibidas en la numeración geográfica fija serán automáticamente redirigidas a la numeración vocal nómada y las llamadas salientes serán cursadas únicamente a través de la numeración nómada, prestándose de esta manera un servicio de valor añadido al CLIENTE. Ambas numeraciones (vocal nómada y geográfica fija) serán asignadas al CLIENTE por CLEARWIRE salvo que el CLIENTE haya solicitado la portabilidad del número geográfico fijo desde otro operador en cuyo caso CLEARWIRE únicamente asignará al CLIENTE la numeración vocal nómada. En todo caso, ambas numeraciones estarán vinculadas mediante un desvío gratuito permanente y automático de las llamadas destinadas a la numeración geográfica fija hacia la numeración vocal nómada.
- 1.4 El CLIENTE, mediante la contratación de los SERVICIOS, es consciente y acepta que la numeración geográfica fija que utilizan los SERVICIOS se usará exclusivamente para la recepción y posterior desvío de llamadas hacia la numeración vocal nómada que CLEARWIRE asigne al CLIENTE y nunca podrá ser utilizada para realizar de llamadas salientes. Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, dicha numeración

geográfica está unívoca e indisolublemente a una localización geográfica fija. En este sentido, el cliente renuncia voluntariamente a realizar llamadas salientes a través de la numeración geográfica fija que CLEARWIRE le asigne o que haya solicitado portar de otro operador.

- 1.5 El CLIENTE, mediante la contratación de los SERVICIOS, conoce y acepta que todas las llamadas salientes se realizarán exclusivamente a través del servicio vocal nómada que ofrece CLEARWIRE y al que son de aplicación las Condiciones Particulares del mismo. A este respecto, tal y como señalan las Condiciones Particulares el servicio vocal nómada es un servicio de comunicaciones electrónicas diferente del servicio telefónico disponible al público y con limitaciones respecto a éste.
- 1.6 En el caso de que CLIENTE decida disponer de la numeración geográfica que utilizan los SERVICIOS para que la misma sea utilizada para la prestación del servicio telefónico tradicional podrá hacerlo en cualquier momento. No obstante, en dicho caso, el CLIENTE deberá portar dicha numeración geográfica a otro operador respetando CLEARWIRE en todo momento los procesos cambio de operador de conformidad con la normativa vigente manteniendo el CLIENTE, si así lo desea, el servicio de acceso a Internet y el servicio vocal nómada ofrecidos por CLEARWIRE de conformidad con las presentes CGC y Condiciones Particulares.
- 1.7 La prestación de los SERVICIOS está sujeta a disponibilidad geográfica. El CLIENTE debe, antes de darse de alta comprobar la disponibilidad en www.clearwire.es o llamando al número gratuito de CLEARWIRE 1422.
- 1.8 La numeración nomádica, componente que define el Servicio (51X) se prestará en las zonas de cobertura de Clearwire debiendo indicarse un domicilio de uso. La dirección que facilite el cliente deberá corresponder a la ubicación fija asociada a la numeración geográfica. Con estas características y dada la componente nomádica del Servicio éste estará disponible en las zonas de cobertura que el cliente deberá verificar en el proceso previo al alta. Por razones de cobertura en el Formulario de Contratación deberá indicarse una dirección de uso del Servicio. En caso de que el CLIENTE cambie de domicilio o decida modificar la dirección de uso deberá comunicar este hecho al Servicio de Atención al Cliente. El CLIENTE conoce y acepta que, por razones técnicas y de cobertura, existirán casos en que CLEARWIRE no podrá satisfacer la petición de cambio de dirección de uso, este supuesto constituirá una causa de resolución del presente contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2. En el caso de que los SERVICIOS se hubieran prestado sujetos a promoción será de aplicación la penalización por baja anticipada prevista en la cláusula 10.3. Si el cambio de dirección de uso fuese técnicamente posible, CLEARWIRE estará facultada para exigir al CLIENTE el abono de una tarifa por el cambio, de la que el CLIENTE será previamente informado, pudiendo consultar las tarifas en www.clearwire.es así como para modificar las tarifas por la prestación del SERVICIO de conformidad con la cláusula 6 de las presentes CGC.
- 1.9 CLEARWIRE pone a disposición del CLIENTE otros servicios independientes pero vinculados a los SERVICIOS objeto de las presentes CGC y de las Condiciones Particulares de cada servicio contratado (en adelante, "SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO"). Si el CLIENTE desea que CLEARWIRE le preste los mencionados SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO deberá darse de alta en los mismos y aceptar las condiciones establecidas para cada uno de ellos a través de la página web (www.clearwire.es) o de su Servicio de Atención al Cliente. En todo caso, la baja de los SERVICIOS supondrá la baja automática en los SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO.
- 1.10 CLEARWIRE pone a disposición del CLIENTE, en régimen de alquiler según lo establecido en la cláusula 4 de las presentes CGC, los accesorios necesarios para la correcta prestación de los SERVICIOS (en adelante, "EQUIPOS") que reúnen las condiciones necesarias para la correcta utilización de los SERVICIOS así como los requerimientos de homologación de acuerdo con la normativa actualmente vigente.

2. REQUISITOS PREVIOS A CUMPLIR POR EL CLIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para disfrutar del SERVICIO, el CLIENTE deberá reunir, como mínimo, las condiciones que se detallan a continuación: (i) disponer de un ordenador con puerto Ethernet o puerto USB con adaptador USB/Ethernet, (ii) disponer un sistema operativo Microsoft Windows 98 o superior, Macintosh OS9 o superior, o Linux, (iii) disponer de conexión a la corriente eléctrica en todo momento y, (iv) en caso de servicio de voz se facilitará un teléfono analógico propiedad de Clearwire(v) facilitar una dirección de uso que corresponda a una ubicación física asociada a la numeración geográfica (vi) hacer uso de los SERVICIOS dentro de la zona de cobertura de la red de CLEARWIRE.

3. ALTA, ACTIVACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO

3.1 Los SERVICIOS son autoinstalables. Una vez que el CLIENTE acepte las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado en www.clearwire.es, estará facultado para proceder a la instalación de los SERVICIOS, de acuerdo con establecido en el Manual y Guía de Usuario facilitados por CLEARWIRE junto con los EQUIPOS.

3.2 En caso de que el CLIENTE contrate los SERVICIOS telefónicamente o través de Internet podrá ejercer su derecho de desistimiento a no ser que el CLIENTE, según lo dispuesto en el artículo 102.e) de la Ley de Consumidores y Usuarios, haya comenzado a utilizar el SERVICIO antes de finalizar el plazo de siete (7) días hábiles que dispone para ejercitarlo.

4. EQUIPOS

- 4.1 Los EQUIPOS necesarios para la prestación de los SERVICIOS se ponen a disposición del CLIENTE en régimen de alquiler, manteniendo en todo momento CLEARWIRE la propiedad de los mismos.
- 4.2 El CLIENTE es responsable de la custodia y correcta utilización de los EQUIPOS conforme a lo dispuesto en el Manual y Guía de Usuario, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse. En caso de extravío, robo, hurto, desaparición, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario, de todo o parte de los EQUIPOS, el CLIENTE deberá comunicar tal suceso a CLEARWIRE en el plazo de tres (3) días naturales.
- 4.3 CLEARWIRE realizará el mantenimiento ordinario de los EQUIPOS arrendados al CLIENTE. En caso de que la avería fuese imputable a CLEARWIRE, la comprobación, reparación o sustitución de los EQUIPOS se efectuará sin cargo alguno para el CLIENTE. Si, por el contrario, la avería, rotura o pérdida de los EQUIPOS fuera imputable al CLIENTE, y éste quisiera continuar con los SERVICIOS deberá abonar un importe de cien (100) euros para que los EQUIPOS le sean restituidos.
- 4.4 Correrán a cargo del CLIENTE todos los costes y gastos generados por la reparación de los EQUIPOS que haya sido intervenidos, manipulados o modificados por el CLIENTE o por cualquier técnico no autorizado por CLEARWIRE, o utilizados por un fin distinto del establecido en las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.
- 4.5 Con el fin de actualizar los EQUIPOS de su propiedad, en caso de desfase tecnológico de los mismos CLEARWIRE podrá sustituirlos, si así lo estima conveniente, por otros de tecnología más avanzada sin cargo para el CLIENTE, siendo de aplicación a los nuevos EQUIPOS, desde que finalice su instalación, las tarifas vigentes en dicho momento, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 5.2
- 4.6 Una vez cancelado o resuelto el presente contrato o el CLIENTE haya cursado baja en los SERVICIOS, el CLIENTE deberá, en el plazo de cinco (5) días naturales desde la fecha efectiva de resolución, devolver a CLEARWIRE los EQUIPOS en perfecto estado estético y de funcionamiento. A tal fin, el CLIENTE deberá entregar los EQUIPOS en uno de los puntos de recogida de CLEARWIRE o bien, acordando con CLEARWIRE otro medio de

recogida a través de su Servicio de Atención al Cliente. En el caso de que sea CLEARWIRE o su personal autorizado el que recoja los EQUIPOS en el domicilio del CLIENTE, los gastos de devolución de los EQUIPOS correrán a cuenta del CLIENTE según las tarifas vigentes en ese momento.

- 4.7 En el caso de que el CLIENTE no proceda a la devolución de los EQUIPOS en el plazo señalado en el apartado anterior, CLEARWIRE, podrá entablar las acciones que en derecho le asistan para la recuperación del EQUIPO y estará facultada para cargar en la cuenta del cliente la cantidad de cincuenta (50) euros en concepto de indemnización, sin que ello signifique la transmisión del poder de dominio sobre el EQUIPO. Esta cantidad quedará en poder de CLEARWIRE aun cuando el EQUIPO sea devuelto voluntariamente o en ejecución de decisiones gubernativas o judiciales, fuera del plazo establecido
- 4.8 Lo establecido en los apartados precedentes se entiende sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que asistan a CLEARWIRE como propietaria de los EQUIPOS.
- 4.9 En caso de que el Cliente utilice equipos no facilitados por Clearwire, será responsabilidad del Cliente que la conformidad de los mismos haya sido evaluada según la normativa vigente sobre evaluación de la conformidad de aparatos de telecomunicaciones. Asimismo, en caso que el Cliente utilice equipos no facilitados por Clearwire, será responsabilidad del Cliente la correcta configuración de los mismos y su mantenimiento. Clearwire no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, en el caso de falta de adecuación de la configuración de equipos del Cliente para permitir el correcto funcionamiento y/o uso del Servicio, En ningún caso Clearwire vendrá obligada a la reparación de terminales, módems o cualesquiera equipos informáticos que no sean de su propiedad, que en todo caso deberán contar con sus correspondientes certificados de homologación y cumplir cuantas obligaciones y especificaciones técnicas legales requeridas. En cualquier caso la configuración y capacidad de los equipos del Cliente deberá ser suficiente para permitir el correcto uso de los Servicios que contrata, responsabilizándose el Cliente de su correcta instalación.
- 4.10 Clearwire responderá única y exclusivamente del servicio que preste por sí misma. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurran causas de fuerza mayor, falta de adecuación de la configuración de los equipos del Cliente para permitir el correcto funcionamiento y/o uso del Servicio, así como cualesquiera otras causas que escapen al control de Clearwire.

5. TARIFAS

- 5.1 CLEARWIRE facturará al CLIENTE las tarifas vigentes en cada momento y de conformidad con la modalidad elegida por el CLIENTE. El CLIENTE acepta que, con anterioridad al alta en los SERVICIOS, ha sido informado de las tarifas vigentes aplicables a los SERVICIOS en el momento de su contratación y que están disponibles en la página web (www.clearwire.es) así como en la cuenta del CLIENTE dentro del "ACCESO CLIENTES" de la mencionada página web.
- 5.2 CLEARWIRE se reserva del derecho de modificar unilateralmente las tarifas, así como las condiciones reguladoras de los SERVICIOS en base a motivos técnicos y/o comerciales comunicando este hecho al CLIENTE con un (1) mes de antelación a su entrada en vigor, así como de su derecho a resolver anticipadamente y sin penalización alguna el contrato en caso de no aceptación. La continuación en la utilización de los SERVICIOS por parte del CLIENTE a partir de la mencionada comunicación, sin que éste se haya opuesto expresamente en la forma y con los efectos establecidos en la cláusula 10.2 de las presentes CGC, será considerada como aceptación de la misma.
- 5.3 Las tarifas vigentes se incrementarán con los impuestos que en cada caso sean de aplicación.

6. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

- 6.1 El importe facturado se hará efectivo a través de medio de pago que el CLIENTE haya seleccionado entre los previstos en el Formulario de Contratación. No obstante a lo anterior, el Cliente podrá elegir un medio de pago distinto de los mencionados en el citado Formulario, solicitándolo a través del número de Atención al Cliente 800 900 900 si llama desde un teléfono fijo o 902 092 000 si llama desde un móvil, o en atencionalcliente@clearwire.es.
- 6.2 El CLIENTE por la prestación del Servicio deberá abonar a CLEARWIRE:
- 6.2.1 Una cuota de alta inicial que será abonada por el CLIENTE conjuntamente con la primera cuota fija mensual, sin perjuicio de lo que la Oferta Comercial contratada por el Cliente pueda establecer en relación a que el alta, cuotas mensuales y/o equipos estén sujetos a promoción o a un precio subvencionado condicionado a la permanencia del Cliente durante un periodo inicial.
- 6.2.2 Una cuota fija mensual, que será abonada por el CLIENTE por meses anticipados. Esta cuota fija mensual variará en función de las características de la Oferta Comercial contratada por el Cliente.
- 6.2.3 Adicionalmente, la Oferta Contratada por el CLIENTE podrá incluir la puesta a disposición de Equipos o cualquier otro equipamiento informático. El precio de estos dispositivos podrá estar incluido en la cuota fija mensual que está obligado a pagar el Cliente o podrá consistir en una cantidad única que deberá ser abonada de una sola vez conjuntamente con la primera cuota fija mensual, salvo que como parte de la Oferta Comercial contrata por el cliente se establezcan descuentos de dicho concepto, condicionado a la permanencia del Cliente durante dicho periodo inicial.
- 6.3. El CLIENTE acepta expresamente que la facturación de los SERVICIOS se realice a telemáticamente a través de Internet, de forma que el CLIENTE no recibirá por vía postal su factura en soporte papel sino que, para la visualización de la factura se procederá según se establece en las cláusulas siguientes.
- 6.4. Las facturas que emita CLEARWIRE serán cargadas en la página web de CLEARWIRE (www.clearwire.es) en formato óptico (PDF) y el CLIENTE podrá visualizarlas a través de Internet en el mismo formato que tendrían las facturas de haber sido enviadas por correo postal. Además de la visualización, el CLIENTE tiene la posibilidad de descargar las facturas en su ordenador personal.
- 6.5 Las cantidades adeudadas, conforme a la tarifa contratada por el servicio, deberán ser abonadas por el CLIENTE mensualmente, antes y hasta la fecha de vencimiento indicada en la factura.
- 6.6 En todos los casos en que el CLIENTE elija como medio de pago el pago por tarjeta éste será, por tanto, el medio de pago a utilizar para cobrar cualquier cantidad pendiente a favor de CLEARWIRE.
- 6.7 El impago del Cliente facultará a CW, previo requerimiento, a comunicar este extremo a los servicios de información sobre solvencia patrimonial y de crédito, de acuerdo con la Ley 15/1999 de protección de datos personales y demás normativa aplicable al efecto.
- 6.8 CLEARWIRE se reserva el derecho a no prestar servicio o a resolver el contrato a aquellos usuarios o clientes que estén incluidos en listas de información sobre solvencia patrimonial o de crédito.

7. NIVELES MÍNIMOS DE CALIDAD

CLEARWIRE suministrará los SERVICIOS de acuerdo con los niveles mínimos comprometidos, de los que ha sido informado el CLIENTE a través de la oferta comercial del SERVICIO y se encuentran disponibles en www.clearwire.es. A estos efectos, CLEARWIRE indemnizará al CLIENTE en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado con una cuota mensual si existieran interrupciones del servicio cuyo acumulado en un mes supere las 48 horas de interrupción por causas ajenas al CLIENTE

previa petición de éste en el plazo de 10 días al Servicio de Atención al Cliente que se describe en la cláusula 13.

8. COMPENSACIÓN POR INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS.

Los términos y condiciones que regulan la compensación al CLIENTE por interrupción temporal de los SERVICIOS, se regirán por lo dispuesto en las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.

9. USO DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS Y CONTENIDOS

- 9.1. El presente Contrato y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado es personal, no pudiendo el CLIENTE cederlo a terceras personas sin el previo y expreso consentimiento de CLEARWIRE. El CLIENTE es el único responsable de la utilización de los SERVICIOS y deberá hacerlo conforme a lo dispuesto en las presentes CGC, las Condiciones Particulares de cada servicio contratado y la legislación vigente. El CLIENTE está obligado a controlar el uso de los SERVICIOS que realicen las personas a su cargo, así como cualquier persona a la cual hubiera autorizado a usar los SERVICIOS.
- 9.2. La utilización de los SERVICIOS objeto de las presentes CGC y Condiciones Particulares podrá exclusivamente destinarse al ámbito profesional o privado quedando expresamente prohibida la realización de actos de reventa o comercialización a terceros.
- 9.3. CLEARWIRE no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria: (i) por los productos o servicios prestados, utilizados u ofertados por el CLIENTE o terceras personas o entidades a través de los SERVICIOS o bien que se difundan a través de su red y (ii) por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el CLIENTE o en terceras personas o entidades y que se comuniquen, transmitan, vendan o exhiban a través de los SERVICIOS o a través de su red y (iii) por la falta de veracidad en la información aportada por el CLIENTE a la hora de realizar la contratación.
- 9.4. El CLIENTE asume la responsabilidad de dotar a sus sistemas informáticos de las debidas medidas de seguridad destinadas a evitar la introducción de virus, troyanos, dialers y demás intrusiones no deseadas. CLEARWIRE en ningún caso asumirá gasto o indemnización alguna por los posibles daños que se deriven de las mencionadas intrusiones a través de su red.
- 9.5. CLEARWIRE responderá única y exclusivamente por los servicios que preste por si misma y de los contenidos directamente originados por CLEARWIRE e identificados con su copyright.
- 9.6. El CLIENTE se obliga a hacer un uso del servicio conforme a la Ley, las presentes CGC, las Condiciones Particulares de cada servicio contratado, a la moral, a las buenas costumbres y al orden público. A modo enunciativo pero no limitativo, el CLIENTE se compromete a no transmitir, difundir o poner a disposición de terceros a través de los SERVICIOS, informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier contenido que atente contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente, así como que infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. En particular, se prohíbe al CLIENTE la utilización de los SERVICIOS para la comisión de ilícitos penales, el envío no solicitado de comunicaciones publicitarias o comerciales ("spam").
- 9.7. CLEARWIRE se excluye de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a las actuaciones que el CLIENTE se ha obligado a no realizar en virtud del apartado anterior. En este sentido, el CLIENTE se compromete a indemnizar a CLEARWIRE por cualesquiera daños y perjuicios que pueda surgir como consecuencia de las actuaciones referidas en el apartado precedente. Asimismo,

CLEARWIRE se reserva el derecho a interrumpir los SERVICIOS, previa notificación, en caso de que el CLIENTE haya un uso del mismo contraviniendo lo dispuesto en el apartado precedente.

- 9.8. El CLIENTE tiene la obligación de guardar y custodiar las claves de acceso facilitados por CLEARWIRE, asumiendo, por tanto, cuantos daños y perjuicios de todo tipo que se deriven del quebramiento o revelación de las mismas.

10. DURACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

- 10.1. El presente Contrato tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, renovándose automáticamente a su vencimiento por periodos de igual duración, sin perjuicio de los periodos de permanencia que puedan establecerse de acuerdo con la cláusula 10.3 del Contrato.

- 10.2. El presente Contrato se resolverá, además de por las causas generales previstas en Derecho, por las siguientes: (i) en cualquier momento, por cualquier causa y a voluntad del CLIENTE comunicándolo previamente a CLEARWIRE con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al momento en que ha de surtir efectos y sin que se derive compensación o penalización alguna para el CLIENTE, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 10.3(ii) en cualquier momento, a por cualquier causa, a voluntad de Clearwire comunicándolo previamente al Cliente con una antelación mínima de 15 días hábiles al momento en que ha de surtir efectos (iii) por cualquiera de las partes por incumplimiento grave de las obligaciones previstas en las presentes CGC por la otra Parte, (iii) por extinción de los títulos o contratos que permiten a CLEARWIRE la prestación de los SERVICIOS, (iv) por causa de fuerza mayor, (v) por resolución administrativa que modifique sustancialmente la condiciones de prestación de los SERVICIOS, (vi) CLEARWIRE podrá rescindir unilateralmente el contrato con motivo de la utilización irregular de los SERVICIOS contraviniendo lo establecido en el apartado 9 de las presentes CGC, (vii) por cambio de domicilio o de la dirección de uso de los SERVICIOS por parte del CLIENTE cuando CLEARWIRE no tenga implantada su red en la nueva ubicación o la prestación de los SERVICIOS no fuese técnicamente posible.

La baja voluntaria a la que se refiere el apartado 10.2 (i) por parte del Cliente podrá ser notificada a CLEARWIRE, mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos: i) Notificación por escrito en el domicilio social indicado en el encabezado de las presentes CGC adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento de identificación entregado en el momento de la contratación ii) A través del teléfono de atención al Cliente a través del número 800 900 900 si llama desde un teléfono fijo o 902 092 000 si llama desde un móvil, facilitando sus datos personales así como su voluntad inequívoca de darse de baja del servicio, siguiendo las instrucciones que se facilitarán iii) Notificándolo por email a atencionalcliente@clearwire.es facilitando sus datos personales así como su voluntad inequívoca de darse de baja del servicio. El CLIENTE podrá, en todo caso, tener constancia de su solicitud de baja del Servicio solicitando un documento que acredite su presentación y contenido mediante cualquier soporte que permita tal acreditación.

- 10.3. Sin perjuicio de lo anterior, y en el supuesto en que, de acuerdo con la oferta comercial que resulte de aplicación, los SERVICIOS y/o los EQUIPOS se presten mediante promoción o a un precio subvencionado, el CLIENTE se compromete a mantener vigente el presente Contrato al menos durante el período mínimo de permanencia conforme a la oferta correspondiente. En el supuesto de que el CLIENTE rescindiera el Contrato con anterioridad a la expiración del periodo mínimo de permanencia, el CLIENTE se obliga a abonar a CLEARWIRE una compensación equivalente al precio subvencionado fijada en el Formulario de Contratación, autorizando expresamente que CLEARWIRE le facture por dicho concepto. Esta compensación por baja anticipada será igualmente exigible a

aquellos clientes a los que CLEARWIRE hubiera cancelado por impago antes de la finalización del periodo de permanencia.

11. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. CLEARWIRE se compromete a la adopción de las medidas y a la instalación de los elementos técnicos a su alcance, en función del desarrollo tecnológico que permitan garantizar el secreto del contenido de las comunicaciones a través de la red de CLEARWIRE.

11.2 CLEARWIRE informa al CLIENTE de la existencia de un fichero de datos de carácter personal creado bajo su responsabilidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con las finalidades de comercialización, gestión de la relación contractual con el CLIENTE así como labores de información, vinculadas al desarrollo de las prestaciones contenidas en el contrato, para las que no se requiere el consentimiento expreso del CLIENTE.

CLEARWIRE informa al CLIENTE de que se comunicarán los datos de carácter personal contenidos en el fichero a aquellos operadores, al canal de distribución y a los agentes que colaboren con CLEARWIRE y cuya intervención sea necesaria para la prestación y contratación del Servicio.

El mencionado fichero será destinado asimismo al tratamiento de datos para determinadas finalidades que requieren el consentimiento específico del CLIENTE, que se entenderá otorgado mediante la marcación de la casilla correspondiente en el momento de la formalización del presente Contrato o en un momento posterior, cuando CLEARWIRE le recabe el consentimiento específico en la factura del servicio o mediante el envío de un correo electrónico. Así, CLEARWIRE le recabará su consentimiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable para que CLEARWIRE trate sus datos con fines:

- (i) Publicidad y promoción de servicios asociados a comunicaciones electrónicas y productos de valor añadido, contenidos de la propia compañía o de terceros que intervengan en la prestación de dichos servicios.
- (ii) Tratamiento de los datos de tráfico y facturación para las finalidades mencionadas en el apartado precedente.
- (iii) Desarrollo de acciones comerciales, formación, información y estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del CLIENTE.
- (iv) Remisión de comunicaciones comerciales por correo electrónico u otro medio equivalente (SMS, etc).

No obstante a lo anterior, el consentimiento prestado para las finalidades anteriormente descrita podrá ser revocado en cualquier momento por el CLIENTE en la forma descrita en el último párrafo de la presente cláusula.

No será necesario el consentimiento expreso del cliente cuando los datos sean empleados para el envío de comunicaciones comerciales referentes a productos o servicios de la propia empresa que sean similares a los que inicialmente fueron objeto de contratación por el cliente.

CLEARWIRE se compromete al cumplimiento de la obligación de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En los supuestos de solicitud de nombre de dominio, de alta de una página web, de alta en buscadores o solicitud de direcciones IPs, y de conformidad con el Título VI del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, relativa a las normas por las que se rigen los movimientos internacionales de

datos, CLEARWIRE comunica al CLIENTE la necesidad de transferir sus datos a las entidades que, registran nombres de dominios, gestionan los servicios de búsqueda y a las entidades facultadas para la concesión de direcciones IPs, consintiendo el CLIENTE esta transferencia.

El CLIENTE tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente y podrá ejercitarlos dirigiendo un escrito en este sentido a CLEARWIRE, C/ Doctor Zamenhof nº 22, 5 Planta 28027 Madrid.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 12.1. La aceptación de las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado no implica, en ningún caso, la adquisición por el CLIENTE de los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con los SERVICIOS o los contenidos a los que pueda acceder a través del mismo, que en todo caso se regirán por su normativa específica así como por lo dispuesto en las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.
- 12.2. El CLIENTE será el único responsable de las infracciones cometidas por él o por personas a su cargo que afecten a los derechos de CLEARWIRE o de un tercero, incluyendo los derechos referentes al copyright, marcas, patentes, información confidencial y a cualquier derechos de propiedad intelectual o industrial.

13. RECLAMACIONES

- 13.1. El CLIENTE podrá dirigir cualquier queja y reclamación y cualquier incidencia contractual relacionada con la prestación de los SERVICIOS contratados al Servicio de Atención al Cliente, en el plazo de un (1) mes desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que la motive. Las mencionadas reclamaciones podrán ser presentadas a través del número de Atención al Cliente 800 900 900 si llama desde un teléfono fijo o 902 092 000 si llama desde un móvil, en atencionalcliente@clearwire.es, en el Acceso Clientes de la web o en el domicilio social de CLEARWIRE indicado en el encabezado de las presentes CGC. A los efectos de que el CLIENTE tenga constancia de las quejas, reclamaciones y, en general, de todas las gestiones con incidencia contractual que realice, CLEARWIRE comunicará al CLIENTE un número de referencia para las mismas. En caso de que el CLIENTE presente una reclamación telefónica, tendrá derecho a solicitar un documento que acredite la presentación y contenido de la reclamación, incidencia o gestión mediante cualquier soporte que permita tal acreditación.
- 13.2. Si en el plazo de un (1) mes desde la presentación de la reclamación el CLIENTE no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria, éste podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo o podrá dirigirse en el plazo de tres (3) meses a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- 13.3. La tramitación de las reclamaciones no suspenderá la prestación de los SERVICIOS siempre y cuando el CLIENTE consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a CLEARWIRE.
- 13.4. Las reclamaciones, incluidas las relativas a facturación, no justificarán en ningún caso una demora en el pago del precio de los SERVICIOS ni en la aplicación de lo establecido en las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado.

14. CESIÓN

CLEARWIRE se reserva el derecho de transmitir los derechos y/o obligaciones dimanantes de las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial o a un tercer operador de comunicaciones electrónicas sin necesidad de requerir el consentimiento expreso del CLIENTE notificándole este hecho con un (1) mes de antelación.

15. COMUNICACIONES

- 15.1. Todas las comunicaciones que el CLIENTE deba realizar como consecuencia de las presentes CGC y las Condiciones Particulares de cada servicio contratado deberán dirigirse al domicilio de CLEARWIRE señalado en el encabezado o al Servicio de Atención al Cliente.
- 15.2. Las comunicaciones que CLEARWIRE deba realizar al CLIENTE serán enviadas de acuerdo con los datos que el CLIENTE haya facilitado en el Formulario de Contratación y, principalmente, en la dirección de correo electrónico. CLEARWIRE no será responsable de la falsedad en la información aportada por el CLIENTE en el momento de realizar la contratación. El CLIENTE está obligado a comunicar a CLEARWIRE cualquier cambio en los datos aportados en el Formulario de Contratación tan pronto como estos hayan tenido lugar.

16. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente Contrato y las Condiciones Particulares se rigen, a todos los efectos, por la legislación española. Las partes someterán sus controversias a los jueces y tribunales que, en su caso, resulten competentes.

17. IMPAGO

- 17.1 En caso que las facturas emitidas por CLEARWIRE no sea abonadas por el CLIENTE de conformidad con lo establecido en las Condiciones Particulares de cada servicio, CLEARWIRE le remitirá un e-mail y/o SMS comunicándole la existencia del impago. Si el CLIENTE no procede a abonar la factura, CLEARWIRE estará facultada para proceder a la suspensión y/o interrupción de los SERVICIOS, sin perjuicio de las acciones que legalmente le asistan. Asimismo, CLEARWIRE estará facultada para repercutir al CLIENTE los gastos administrativos y de gestión en los que hay incurrido con el fin de que se abonen las tarifas correspondientes a la prestación de los SERVICIO.
- 17.2 No obstante lo anterior, respecto al impago del servicio vocal nómada se estará a lo dispuesto en la cláusula 4 de las Condiciones Particulares de dicho servicio. En todo caso, el impago del cargo por los servicios de acceso a Internet o de servicio de tarifas superiores, en especial del servicio de tarificación adicional, sólo dará lugar a la suspensión y/o interrupción de tales servicios.
- 17.3 No obstante lo anterior, el impago o la mora en el pago por parte del CLIENTE a CLEARWIRE implicará la obligación para el CLIENTE de abonar a CLEARWIRE intereses de demora. El tipo de demora se devengará desde la fecha en que el pago debió realizarse, siendo dicho interés el legal del dinero incrementado en dos (2) puntos porcentuales.

18. GARANTÍAS DE PAGO

CLEARWIRE, por razones justificadas y conforme a la legislación aplicable podrá exigir al Cliente la constitución de depósitos de garantía, líneas de crédito y/o fianzas tanto en el momento de la contratación como durante la vigencia del contrato. Clearwire informará al cliente sobre la cuantía, el motivo y la duración atendiendo a la naturaleza del servicio prestado.

Se entenderán, entre otras, razones justificadas las siguientes: (i) existencia de cantidades impagas por el Cliente a Clearwire por cualquier servicio, (ii) la existencia de perfiles de tráfico que con alto riesgo de fraude o morosidad (iii) como garantía de la devolución de los EQUIPOS alquilados,(iv) en caso de que CLIENTE hubiera dejado impagadas una o varias facturas relativas a otro u otros contratos anteriores o vigentes con CLEARWIRE, (v) si el CLIENTE incurriese de modo reiterado en retraso en el pago de las facturas que está obligado a abonar por la prestación del SVN. La constitución del depósito de garantía deberá realizarse en efectivo o mediante aval bancario y su importe será facilitado por CLEARWIRE al CLIENTE en el momento de requerimiento

del depósito. En caso de que el CLIENTE no constituyese el depósito de garantía, línea de crédito o fianza que corresponda en el plazo de siete (7) días siguientes al requerimiento efectuado por CLEARWIRE, ésta última estará facultada para suspender el SVN. Si, una vez realizado un segundo requerimiento, el CLIENTE no constituye el depósito de garantía en el plazo de cinco (5) días, CLEARWIRE podrá darle de baja en el SVN. CLEARWIRE procederá a la devolución del depósito de garantía en un plazo de quince (15) días a contar desde el momento en que se cumplan las siguientes circunstancias: (i) que el CLIENTE haya procedido a la devolución de los EQUIPOS alquilados (ii) que se acredite que en plazo de un (1) año no ha existido retraso en el pago alguno, (iii) a partir del momento en que CLEARWIRE tengan constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas por el CLIENTE. Si el abonado se diera de baja en el SVN, CLEARWIRE podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del CLIENTE. En el caso de que el CLIENTE hubiera abonado todas las facturas y haya devuelto los EQUIPOS, CLEARWIRE le devolverá el depósito íntegramente

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

- 1.1 Mediante la aceptación de las presentes Condiciones Particulares, CLEARWIRE pone a disposición del CLIENTE el servicio, consistente en la provisión de acceso a Internet a la velocidad contratada que se especificará en la correspondiente oferta. El Cliente declara conocer y aceptar las características del Servicio de acuerdo con la Oferta Comercial vigente cuyas características se encuentran en www.clearwire.com. Dependiendo de la Oferta contratada la velocidad podrá ser de hasta 1Mbps o hasta 4 Mbps. Clearwire no puede garantizar que el Cliente disponga de la velocidad contratada en todos los casos, ya que la distancia a la central, la calidad de la línea y las posibles interferencias pueden suponer una disminución de la citada velocidad. Por tanto, la velocidad contratada pueden verse reducida o afectada en los casos indicados y en los previstos en la Cláusula 1.2 y 2 de las presentes Condiciones Particulares. En cualquier caso CLEARWIRE realizará sus mejores esfuerzos para que el CLIENTE en cada momento disponga de la máxima velocidad técnicamente posible. Salvo que se indique en la Oferta contratada CLEARWIRE no limita la cantidad de datos de carga o descarga, sin embargo, en caso de uso abusivo o intensivo que pueda afectar al correcto funcionamiento de la red o afectar negativamente a la calidad experimentada por otros usuarios, CLEARWIRE podrá reducir la velocidad de descarga en periodos de elevado uso y congestión.
- 1.2 Por razones técnicas no es compatible con el servicio de acceso a Internet el uso intensivo de aplicaciones P2P (peer-to-peer), en especial, las que permiten compartir toda clase de archivo de audio, video, texto, software y datos en cualquier formato digital. De producirse dicho uso y para asegurar un correcto funcionamiento del servicio y de la red, CLEARWIRE no podrá garantizar la velocidad contratada en todos los casos. Asimismo, CLEARWIRE se reserva la facultad de suspender y/o interrumpir el servicio de acceso a Internet si el CLIENTE realiza un uso excesivo y/o abusivo de estas aplicaciones, entendiéndose como tal, en general, aquellos usos intensivos que perjudiquen la integridad, calidad y seguridad de la red de CLEARWIRE y/o de los servicios que CLEARWIRE presta a terceros.

2. GESTION DE RED

- 2.1 CLEARWIRE realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente en cada momento disponga de la máxima velocidad técnicamente posible según su tarifa contratada. Las velocidades indicadas en las ofertas serán consideradas como máximas y únicamente podrán ofrecerse al CLIENTE cuando éste utilice el servicio de forma razonable

entendiendo por tal a título enunciativo la navegación por Internet, el envío y recepción de email, envío y recepción de fotografías y la ocasional y no continua descarga y/o masiva descarga de archivos. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.2 el servicio no es compatible con el uso de aplicaciones P2P (peer-to-peer) por lo que el uso intensivo y/o abusivo que el propio CLIENTE haga de su servicio de acceso a Internet puede afectar a la velocidad efectiva del servicio.

2.2 Asimismo, Clearwire le informa que existen otros factores relevantes, ajenos al control de Clearwire, que pueden limitar la velocidad efectiva que el cliente puede experimentar en su servicio de acceso a Internet, se adjunta un listado enunciativo de dichos factores relevantes que, salvo el primero en el caso de que Clearwire facilite los equipos, son ajenos al control por parte de Clearwire: a) Tipo de navegador y parametrización del mismo b) Tipo y modelo del equipo de conexión del cliente (i.e tipo de módem inalámbrico para la conexión) c) Interferencias externas que puedan afectar a la señal d) número de usuarios, equipos o dispositivos conectados a la red, la cantidad de datos que se transfieren a través de la red e) ubicación del cliente f) características constructivas del lugar desde donde se utiliza el servicio, g) el tráfico existente en cada momento en Internet, número de internautas simultáneos y otros factores técnicos como la eficiencia de protocolo IP, ocupación de servidores, puertos, etc.

3. COMPENSACIÓN POR INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- a. Cuando, durante un periodo de facturación, un abonado sufra interrupciones temporales del SERVICIO, CLEARWIRE compensará al CLIENTE, previa solicitud de éste al Servicio de Atención al Cliente que se describe en la cláusula 13, con una cantidad equivalente a la parte proporcional de la cuota de abono, en su caso, y de la cuota mensual prorrateada por el periodo de tiempo en que se ha producido la interrupción. La compensación se realizará mediante un descuento en las posteriores facturas mensuales del CLIENTE. CLEARWIRE indemnizará automáticamente en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, cuando la interrupción del servicio, se haya producido de manera continua o discontinua y sea superior a seis horas en horario de 8 a 22.
- b. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, CLEARWIRE no se responsabilizará de la interrupción temporal del SERVICIO cuando la mencionada interrupción esté motivada por: (i) un incumplimiento grave del CLIENTE de las condiciones establecidas en las presentes CGC, (ii) los daños producidos en la red de CLEARWIRE debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada según la normativa vigente, (iii) resoluciones administrativas o judiciales, (iv) fallos en el suministro eléctrico, (v) utilización inadecuada por parte del CLIENTE de los EQUIPOS arrendado por CLEARWIRE, (vi) supuestos de fuerza mayor y, (vii) operaciones de mantenimiento de red.
- c. Adicionalmente a lo dispuesto en los párrafos anteriores y en cumplimiento de la calidad a observar en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, CLEARWIRE indemnizará al CLIENTE en la factura correspondiente al periodo inmediato considerado con una cuota mensual si existieran interrupciones del servicio cuyo acumulado en un mes supere las 48 horas de interrupción por causas ajenas al CLIENTE previa petición de éste en el plazo de 10 días al Servicio de Atención al Cliente que se describe en la cláusula 13.
- d. A los efectos previstos en los párrafos anteriores, la falta de disponibilidad del servicio se computará bien desde el momento en que se reciba el aviso de avería o bien desde que CLEARWIRE haya registrado la incidencia causante de la

interrupción total o parcial del servicio de acceso a Internet y hasta el momento en que se restablezca el mismo.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO VOCAL NÓMADA

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VOCAL NÓMADA

- 1.1 Mediante la aceptación de las presentes Condiciones Particulares CLEARWIRE pone a disposición del CLIENTE un Servicio Vocal Nómada (SVN). A los efectos de las presentes Condiciones Particulares se entiende por SVN un servicio de voz que permite el establecimiento y la recepción de las llamadas pudiendo incluir suplementariamente otro tipo de capacidades como la de comunicación multimedia.
- 1.2 El SVN es un servicio diferenciado del servicio telefónico disponible al público siendo compatible con el mismo pero careciendo de valor sustitutivo respecto a dicho servicio. En particular, el CLIENTE conoce y acepta que CLEARWIRE, en cumplimiento de la normativa aplicable, encaminará de forma gratuita las llamadas al número 112 al centro de atención al que corresponda al domicilio de contratación del CLIENTE.
- 1.3 Los servicios o planes especiales que pueda contratar el CLIENTE entre los que figuren en la oferta comercial vigente en cada momento de CLEARWIRE, se regirán por sus condiciones específicas y, en su defecto, por las presentes Condiciones Particulares, las CGC y la legislación aplicable.
- 1.4 Por razones técnicas y de configuración de servicio, para la contratación del SVN objeto de las presentes Condiciones Particulares es requisito indispensable, contratar previamente con CLEARWIRE el servicio de acceso a Internet. La baja en el servicio de Internet implicará la baja en la prestación del SVN

2. ACUERDO DE REPRESENTACIÓN PARA SOLICITAR LA PORTABILIDAD

Por el presente acuerdo, el titular de la línea indicada en el formulario de contratación autoriza a Clearwire España S.A. con CIF A82632407 que acepta a realizar en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias sobre la línea telefónica indicada para solicitar al Operador de acceso que corresponda, la portabilidad de sus líneas, pudiendo firmar a tal efecto las solicitudes de portabilidad correspondientes.

Asimismo el Cliente y al titular de la línea, si fueran diferentes, autoriza a Clearwire España S.A. a que los datos necesarios incluidos en el formulario de contratación puedan ser transferidos a los operadores que intervienen en el proceso de portabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, así como, a subsanar aquellos errores en los anteriores datos que fueran necesarios para asegurar la correcta puesta en funcionamiento del servicio, siempre que esta subsanación no suponga una modificación de la voluntad del Cliente.

3. DEPÓSITO DE GARANTÍA

CLEARWIRE, de conformidad con la legislación vigente, podrá solicitar al CLIENTE la constitución de un depósito de garantía, tanto en el momento de la contratación, como en cualquier momento de la vigencia de las presentes Condiciones Particulares; (i) como garantía de la devolución de los EQUIPOS alquilados,(ii) en caso de que CLIENTE hubiera dejado impagadas una o varias facturas relativas a otro u otros contratos anteriores o vigentes con CLEARWIRE, (iii) si el CLIENTE incurriese de modo reiterado en retraso en el pago de las facturas que está obligado a abonar por la prestación del SVN. La constitución del depósito de garantía deberá realizarse en efectivo o mediante aval bancario y su importe será facilitado por CLEARWIRE al CLIENTE en el momento de requerimiento del

depósito. En caso de que el CLIENTE no constituyese el depósito de garantía que corresponda en el plazo de quince (15) días siguientes al requerimiento efectuado por CLEARWIRE, ésta última estará facultada para suspender el SVN. Si, una vez realizado un segundo requerimiento, el CLIENTE no constituye el depósito de garantía en el plazo de nueve (9) días, CLEARWIRE podrá darle de baja en el SVN. CLEARWIRE procederá a la devolución del depósito de garantía en un plazo de quince (15) días a contar desde el momento en que se cumplan las siguientes circunstancias: (i) que el CLIENTE haya procedido a la devolución de los EQUIPOS alquilados (ii) que se acredite que en plazo de un (1) año no ha existido retraso en el pago alguno, (iii) a partir del momento en que CLEARWIRE tengan constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas por el CLIENTE. Si el abonado se diera de baja en el SVN, CLEARWIRE podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del CLIENTE. En el caso de que el CLIENTE hubiera abonado todas las facturas y haya devuelto los EQUIPOS, CLEARWIRE le devolverá el depósito íntegramente

4. INDEMNIZACIONES

- 3.1. En cumplimiento de la calidad a observar en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, CLEARWIRE indemnizará al CLIENTE en la factura correspondiente al periodo inmediato considerado con una cuota mensual si existieran interrupciones del servicio cuyo acumulado en un mes supere las 48 horas de interrupción por causas ajenas al CLIENTE previa petición de éste en el plazo de 10 días al Servicio de Atención al Cliente que se describe en la cláusula 13.
- 3.2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, la falta de disponibilidad del servicio se computará bien desde el momento en que se reciba el aviso de avería o bien desde que CLEARWIRE haya registrado la incidencia causante de la interrupción total o parcial del SVN y hasta el momento en que se restablezca el mismo.
- 3.3. A Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, CLEARWIRE no se responsabilizará de la interrupción temporal del SVN cuando la mencionada interrupción esté motivada por: (i) un incumplimiento grave del CLIENTE de las condiciones establecidas en las presentes CGC, (ii) los daños producidos en la red de CLEARWIRE debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada según la normativa vigente, (iii) resoluciones administrativas o judiciales, (iv) fallos en el suministro eléctrico, (v) utilización inadecuada por parte del CLIENTE de los EQUIPOS arrendado por CLEARWIRE, (vi) supuestos de fuerza mayor y, (vii) operaciones de mantenimiento de red.

5. SUSPENSIÓN TEMPORAL E INTERRUPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO VOCAL NÓMADA

- 4.1. El retraso en el pago total o parcial por el CLIENTE durante un período de tiempo superior a un (1) mes desde la presentación a éste del documento de cargo correspondiente a la facturación del CLIENTE, podrá dar lugar, previo aviso al CLIENTE, a su suspensión temporal.
- 4.2. La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora.
- 4.3. La suspensión del servicio no exime al CLIENTE de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes. En el supuesto de suspensión temporal del SVN por impago, CLEARWIRE mantendrá el mismo para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido. Asimismo, en caso de suspensión temporal también se mantendrán las llamadas entrantes a la numeración geográfica asociada a los SERVICIOS. No obstante, tal y como se informa en la cláusula 1 de las CGC, al realizarse todas las llamadas salientes exclusivamente a través del SVN que ofrece CLEARWIRE, las llamadas al

número 112 se encaminarán de forma gratuita al centro de atención al que corresponda el domicilio de contratación del CLIENTE.

- 4.4. El retraso en el pago del SVN por un período superior a dos (2) meses dará derecho a CLEARWIRE, previo aviso al abonado, a la interrupción definitiva del CLIENTE y a la correspondiente resolución del contrato.

6. INFORMACIÓN EN LA FACTURA

El CLIENTE tendrá derecho a que CLEARWIRE le presente facturas por los cargos en que haya incurrido diferenciando debidamente los conceptos de precios que se tarifican por los servicios que se prestan, e incluso, previa solicitud, a que le presenten facturas independientes para los servicios de tarificación adicional. Asimismo, el CLIENTE tiene derecho a obtener facturación detallada, sin perjuicio de su derecho a no recibir facturas desglosadas, con el nivel básico de detalle definido en la legislación vigente.

7. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

- 6.1. CLEARWIRE se compromete a la adopción de las medidas y a la instalación de los elementos técnicos a su alcance, en función del desarrollo tecnológico que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de CLEARWIRE en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones y sus normas de desarrollo.
- 6.2. CLEARWIRE quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por terceros, de conversaciones telefónicas grabadas o interceptadas, así como de la responsabilidad que derive de su uso o divulgación. También quedará exonerada de cuantas acciones u omisiones ajenas a CLEARWIRE que violen o quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas realizadas a través del servicio de telefonía básica prestado por ella.

8. GUÍAS TELEFÓNICAS

Otorgado el consentimiento por el CLIENTE de acuerdo con lo indicado en el Formulario y a los efectos de que sus datos se incluyan en las guías de abonados a los servicios de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de consulta telefónica sobre número de abonado, los datos del Cliente (nombre y apellidos, o razón social; número o números de abonado; dirección postal del domicilio, excepto piso, letra y escalera; terminal específico que desee declarar en su caso, y nombre del operador que facilite el acceso a la red) serán facilitados por CLEARWIRE a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en los términos y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE podrá solicitar a CLEARWIRE la exclusión de sus datos de las guías telefónica o de los servicios de consulta telefónica de sus datos personales, total o parcialmente, así como a que se indique que sus datos personales pueden utilizarse para fines de venta directa por terceros, que se omita, total o parcialmente, su dirección u otros datos personales, o que se enmienden errores existentes en sus datos personales. El CLIENTE podrá ejercitar los derechos anteriormente establecidos en la forma prevista para el ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.

Cuando el titular de los SERVICIOS sea una persona física, podrá solicitar que asociado a un mismo nombre figure el nombre de otra personal mayor de edad con la que conviva. La solicitud de alta de dicha inscripción se realizará de forma conjunta mientras que para la baja bastará con la solicitud del interesado. Cuando el titular sea una entidad u organización que enga asignado una pluralidad de números aparecerán debidamente ordenados para facilitar su localización.